

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Martes 25 de Noviembre de 2008

N° 17.999

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	
<hr/>		
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—
<hr/>		
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<hr/>		
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00	
<hr/>		
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.F. y O.P. N° 4932 del 04/11/08 – Contrato de Obra Pública – Adicional N° 2 – Construcción Escuela de Cadetes de la Policía de Salta	7420
M.ED. N° 4935 del 04/11/08 – Designa personal docente – Sra. Gramajo Diana Andrea y otros	7421
M.J.S. y D.H. N° 4936 del 04/11/08 – Contrato de Locación de Servicios – Lic. Claudia Estarli y María Pia Pulo (Sistema de Emergencias 9.1.1.)	7422
M.ED. N° 4937 del 04/11/08 - Designa personal docente – Sra. Machuca Victoria Amanda y otros	7423
M.ED. N° 4938 del 04/11/08 - Designa personal docente – Sra. Alvarez Nelly Elisa del Valle y otros	7423
M.ED. N° 4940 del 04/11/08 - Designa personal docente – Sra. Casimiro Patricia Ester y otro	7424
M.ED. N° 4943 del 04/11/08 - Designa personal docente – Sra. Zupan Ivone Analía y otros	7424
M.ED. N° 4947 del 04/11/08 - Designa personal docente – Sra. Camacho Alicia Gabriela y otros	7425
S.G.G. N° 4949 del 04/11/08 – XV Jornadas Argentinas de Historia de la Educación “Tiempo, Destiempo y Contratiempo en la Historia de la Educación” – Interés Pcial	7425
M.ED. N° 4950 del 04/11/08 - Designa personal docente – Sra. Funes Arias Susana del Carmen y otros	7426
M.Tbjo. y P.S. – M.F. y O.P. N° 4951 del 04/11/08 – Crea el Programa de Promoción de Empleo Salta (P.P.E.S.)	7426
M.Tbjo. y P.S. N° 4953 del 04/11/08 – Convenio de pago por cuenta y orden de la Provincia de Salta a Beneficiarios Transferidos de la Provincia: Gobierno de la Provincia de Salta y la Administración Nacional de la Seguridad Social	7427
M.ED. N° 4954 del 04/11/08 – Contratos de Locación de Servicios – Sras. Farfán María Gabriela y Fernández Luz Marina	7428

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 4931 del 04/11/08 – Designa personal docente en la Escuela N° 4560 de la Loc. Los Toldos – Santa Victoria – Sra. Baez Élba Soledad	7429
M.S.P. N° 4933 del 04/11/08 – Traslado de personal – Sra. Patricia Raquel Solís	7429
M.S.P. N° 4934 del 04/11/08 – Designa personal temporario – Sra. Matilde Ester Pachao	7429
M.J.S. y D.H. N° 4939 del 04/11/08 – Hace lugar pedido de Aclaratoria – Lic. Leticia Hernández (Dcto. N° 2.932/07)	7429
M.ED. N° 4941 del 04/11/08 – Designa personal docente en la Escuela N° 4773 de la Loc. Las Lajitas – Dpto. Anta – Sra. Agüero Inés del Valle	7429
M.S.P. N° 4942 del 04/11/08 – Designa personal temporario – Sra. Roxana Leticia Campos Monteros	7430
M.ED. N° 4944 del 04/11/08 – Designa personal docente en la Escuela N° 4564 de la Loc. San Antonio de los Cobres – Dpto. Los Andes – Sra. Morales Claudia Mabel	7430
M.S.P. N° 4945 del 04/11/08 – Beneficio Jubilatorio – Dr. Rodolfo Roberto Costilla	7430
M.S.P. N° 4946 del 04/11/08 - Beneficio Jubilatorio – Dr. David Puertas	7430

Pág.

M.S.P. N° 4948 del 04/11/08 - Beneficio Jubilatorio – Sr. José Santiago Fontani	7430
M.Tbjo. y P.S. N° 4952 del 04/11/08 – Designa personal en cargo político – Sra. María Gabriela Bardi	7431

RESOLUCIONES

N° 6658 – Cámara de Senadores N° 500/08	7431
N° 6637 – Administración Federal de Ingresos Públicos – AFIP – Direc. Regional Salta N° 1.832/05 (DVJSAL)	7432
N° 6636 – Administración Federal de Ingresos Públicos – AFIP – Direc. Regional Salta N° 1.903/05 (DVJSAL)	7432

LICITACIONES NACIONALES

N° 6501 – Ministerio de Educación de Salta – U.C.E.P.E. N° 127/08	7433
N° 6500 – Ministerio de Educación de Salta – U.C.E.P.E. N° 126/08	7433
N° 6499 – Ministerio de Educación de Salta – U.C.E.P.E. N° 125/08	7434
N° 6498 – Ministerio de Educación de Salta – U.C.E.P.E. N° 124/08	7434
N° 6497 – Ministerio de Educación de Salta – U.C.E.P.E. N° 123/08	7435

LICITACIONES PUBLICAS

N° 6634 – Ministerio de Educación de Salta U.C.E.P.E. N° 02/2008	7435
N° 6623 – Ejercito Argentino Comando Brigada Montaña V N° 32/08	7436
N° 6622 – Ejercito Argentino Comando Brigada Montaña V N° 31/08	7436
N° 6621 – Ejercito Argentino Comando Brigada Montaña V N° 30/08	7437
N° 6620 – Ejercito Argentino Comando Brigada Montaña V N° 29/08	7438
N° 6619 – Ejercito Argentino Comando Brigada Montaña V N° 28/08	7438
N° 6618 – Ejercito Argentino Comando Brigada Montaña V N° 27/08	7439
N° 6617 – Ejercito Argentino Comando Brigada Montaña V N° 26/08	7440
N° 6616 – Ejercito Argentino Comando Brigada Montaña V N° 25/08	7440

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 6586 – Finca La Viña S.R.L. – Expte. N° 34-3.566/03	7441
--	------

COMPRAS DIRECTAS

N° 6651 – H.P.G.D. San Bernardo N° 03/08	7441
N° 6650 – H.P.G.D. San Bernardo N° 02/08	7441
N° 6649 – H.P.G.D. San Bernardo N° 01/08	7442

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 6459 – SULFA II – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Pulares – Expte. N° 19.189	7442
N° 6458 – SULFA I – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Pulares – Expte. N° 19.188	7442
N° 6224 – Piedra Blanca I – Dpto. Metán, Lugar: Peñas Blancas – Expte. N° 19.243	7443

SENTENCIA

Pág.

N° 6662 – Carmen Rosa Romero – Causa N° 18.084/7 7443

SUCESORIOS

N° 6666 – Caballero, Victorino – Expte. N° 226.987/08	7444
N° 6660 – Reinoso, Esteban Jesús y/o Reynoso Esteban de Jesús y/o Reinoso, Esteban – Expte. N° 1C-53.460/00	7444
N° 6652 – Cuellar, Lorenzo Alfredo – Expte. N° 8.779/08	7444
N° 6647 – Salinas, Leticio – Expte. N° 016.656/84	7444
N° 6645 – Díaz de Petersen, Lucia Santos y Petersen, Ricardo – Expte. N° 6.888/98	7444
N° 6631 – Molina, Oscar – Expte. N° 235.913/08	7444
N° 6629 – Arias, Victoriano – Expte. N° 232.735/8	7445
N° 6625 – Agüero, Antonio Arcenio – Expte. N° 229.380/08	7445
N° 6624 – Agüero, Raúl Francisco – Expte. N° 229.711/08	7445
N° 6614 – Alvarez, Sea Braulio y Correa Juárez, Patrocina – Expte. N° 16.721/05	7445
N° 6591 – López, Mónica Matilde – Expte. N° 160.737/06 y N° 232.780/08	7445
N° 6590 – Salva, Amadeo Carmelo – Expte. N° 198.300/07	7446
N° 6579 – Caro, Juan Moisés – Expte. N° 222.221/08	7446

REMATES JUDICIALES

N° 6665 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 238.220/08	7446
N° 6664 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 232.789/08	7447
N° 6663 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 17.848/08	7447
N° 6655 – Por Tomás García Bes – Juicio Expte. N° 181.293/07	7447

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 6628 – Parra, Antonia Hilda; Porcel de Peralta, Federico c/Espelta, Emilio y otros – Expte. N° 197.473/07	7448
N° 6581 – Lopresti, Juan – Expte. N° 7.199/07	7448

EDICTO JUDICIAL

N° 6656 – Vázquez, Cristina Zulema vs. Aguirre, Rodolfo Fernando – Expte. N° 2-217.470/08	7449
--	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 6661 – San Andrés Transportes y Servicios SRL	7449
N° 6659 – Ariel S.R.L.	7451
N° 6654 – TECNO TRUCK S.R.L.	7451
N° 6648 – TARUCA S.R.L.	7452

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 6536 – Mauro S.R.L.	7453
-----------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 6609 – Central Térmica Güemes S.A.	7453
N° 6608 – Central Térmica Güemes S.A.	7454

AVISO COMERCIAL

N° 6644 – CENTINELA S.A.	7455
-------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 6657 – Unión de Trabajadores Municipales de Salta, para el día 09/01/09	7455
N° 6653 – Asociación de Productores Agrícola Ganaderos Grupo Lajitas, para el día 19/12/08	7455

AVISO GENERAL

N° 6646 – Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta N° 0176/2008	7455
--	------

RECAUDACION

N° 6667 – Del día 24/11/08	7456
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 4 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 4932

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**Secretaría de Obras Públicas**

Expediente N° 125-13.254/08 Cde. 55 y Cde.63

VISTO la documentación técnica correspondiente a los trabajos adicionales N° 2, surgidos en la obra "Construcción Escuela de Cadetes de la Policía de Salta - Salta - Capital", a cargo de la Empresa: U.T.E. Arroyo Mannori Construcciones y Asociados S.R.L. - Ing. Medina S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que la presente obra se encuentra adjudicada a la citada U.T.E. mediante Resolución del ex Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 428/07, con Contrato de

Obra Pública de fecha 05 de Junio del 2007, por la suma de \$ 6.371.221,41 IVA incluido a valores de Mayo de 2007;

Que de acuerdo a lo informado por la Inspección de Obra de la Secretaría de Obras Públicas, los trabajos adicionales fueron solicitados por la Secretaría de Seguridad y consisten en la incorporación de mejoras en el polígono de tiro, colocación de piso de baldosas en el patio de formación, instalación de sistema de riego y mejora del equipamiento electromecánico para el pozo de agua;

Que a fs. 62, la Dirección General de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas informa que el pedido fue planteado durante la ejecución de la obra, por lo que los trabajos no pudieron ser previstos en el proyecto originario y cuya ejecución fue cotizada por la contratista en la suma de \$ 609.135,91 lo que representa un 9,56% respecto al monto contractual, que sumado al Adicional N° 1, aprobado por Resolución del ex Minis-

terio Hacienda y Obras Públicas N° 880 del 16/11/07, asciende a la suma de \$ 2.479.616,95 reflejando una variación del 38,92%;

Que mediante Actuaciones N° 233/08 y N° 281/08, el Sub Programa de Registro de Contratistas de Obras Públicas a fs. 64 y 71, concluye que el importe del Adicional N° 2 asciende a la suma de \$ 608.190,05, que representa una variación del 9,54% resultando el total de los Adicionales un incremento porcentual del 38,89%;

Que el Adicional bajo análisis fue sometido a consideración de las Direcciones Generales de Proyectos y de Ejecución e Inspecciones de Secretaría de Obras Públicas quienes no formulan observaciones a la prosecución del trámite, compartiendo el monto revisado por el Registro de Contratistas de Obras Públicas;

Que a fs. 71 vta., toma la intervención que le compete la Unidad Central de Contrataciones quien comparte los análisis efectuados por el Sub Programa antes citado;

Que a fs. 82, se adjunta la imputación presupuestaria del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Obras Públicas y a fs. 84/85, la intervención de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, de conformidad al Decreto N° 572/06;

Que el Programa Asistencia Jurídica de la Secretaría de Obras Públicas no encuentra objeciones legales a la procedencia de los trabajos adicionales tramitados en estas actuaciones, encuadrando los mismos en los Artículos 82 y 83 de la Ley 6838 y de los Artículos 3°, pto. B 10 y 95 Inc. C) del Decreto Reglamentario n° 1658/96, modificado por Decreto N° 533/05;

Que en el marco de lo establecido en los artículos 24, 25, 27, y 29 Capítulo 1 de la Ley 7103 y Apartado 3° del Decreto N° 1086/01, Unidad de Sindicatura Interna de esta Secretaría a fs. 86, ha tomado la intervención que le compete compartiendo las consideraciones realizadas en el análisis y conclusiones del dictamen del Programa de Asistencia Jurídica de la Secretaría de Obras Públicas, lo que indica que el presente caso se encuentra en condiciones de proseguir el trámite de acuerdo a la normativa vigente;

Que en consecuencia, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Obra Pública suscripto ad referéndum entre la Secretaría de Obras Públicas y la U.T.E. Arroyo Mannori Construcciones y Asociados S.R.L. - Ing. Medina S.A. correspondientes al Adicional de Obra N° 2, de la Obra: "Construcción Escuela de Cadetes de la Policía de Salta - Salta - Capital", en el marco de lo dispuesto por los Artículos 82 y 83 de la Ley N° 6838 y de los Artículos 3° pto. B 10 y 95 - Inc. c) del Decreto Reglamentario N° 1658/96, modificado según Decreto N° 533/05, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto, el que como Anexo forma parte del mismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a Financ.: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 371 - Unidad Geográfica: 28 - Curso de Acción: 022210040109 - Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto es refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 4 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 4935

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-125.740-07; 159-126.167-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de las agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nomina- do en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educa- tivas dependientes de la Dirección General de Educa- ción Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 4 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 4936

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 295-1.350/08 Cpde.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cua- les se gestiona la aprobación de Contratos de Locación de Servicios celebrados con Profesionales que se des- empeñan en el Sistema de Emergencias 9.1.1 en el área Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador del Sistema de Emergencias 911 solicita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la citada Dependencia y la Lic. Claudia Estarlí, con vigencia al 1°-07-08 al 31-12-08 y de la Lic. María Pía Pulo, desde el 1°-08-08 al 31-12-08;

Que dichas contrataciones se deben al cúmulo de tareas emergentes en el Sistema con el fin de atender la problemática social, tales como intento de suicidio, tras- tornos depresivos y otras patologías que requieren de personal especializado para su tratamiento. La inclu- sión de las Profesionales mencionadas permitió com- probar su capacidad e idoneidad para el cargo conforme lo expresa el Funcionario de competencia, atendiendo a los antecedentes académicos y profesionales de las mis- mas y su capacitación previa, siempre con miras a sa- tisfacer la demanda y resguardar la seguridad de la co- munidad y por ende preservar la vida y la integridad de los demandantes;

Que conforme surge de los informes de las autorida- des del Sistema de Emergencias del 9.1.1. las Licencia- das Estarlí y Pulo cumplen satisfactoriamente sus fun- ciones además reúnen el perfil requerido atento los in- formes psicológicos y la capacitación que incluye teóri- co-práctico, arrojando en ambos casos, resultados fa- vorables para que las mismas sean incorporadas al plantel de Profesionales en la citada Dependencia;

Que se deja establecido que las personas contrata- das no adquieren relación de empleo público, debido a que no revisten en carácter de empleados públicos;

Que el Sistema de Emergencias 9.1.1. es supervisa- do y controlado por la Secretaría de Seguridad, depen- diente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos;

Que la erogación resultante se encuentra contem- plada en las previsiones presupuestarias del Ejercicio 2008, atento la intervención de la Dirección de Admi- nistración de la Policía de la Provincia, a través de la imputación preventiva confeccionada al efecto e infor- me técnico producido por el Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos;

Que a fs. 33/34 obra Dictamen N° 781/08 emitido por Asesoría del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre la Provincia de Salta re- presentada por el Coordinador del Sistema de Gestión de Emergencias 9.1.1., Dr. Víctor Ola Castro y la Lic.

Claudia Estarli, D.N.I. N° 23.093.367 y la Lic. María Pía Pulo, D.N.I. N° 26.627.221, quienes se desempeñan en el Sistema de Emergencia 9.1.1., área Capital, de acuerdo a las consideraciones precedentemente expresadas, cuyos textos forman parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado al Curso de Acción: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes, Unidad de Organización: Sistema de Emergencias 9.1.1 – Código 02-2 210 03 04 00, Partida: Servicios No Personales – Servicios Técnicos y Profesionales – Código 413400.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 4 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 4937

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-126.457-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 4 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 4938

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-119.639-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se realizaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 4 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 4940

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-114.559-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de las agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 4 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 4943

Ministerio de Educación

Expedientes N°s. 159-127.960-07; 159-127.983-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nomina- do en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Activi- dad 2 - Finalidad 3 – Función 4 – Sub Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 4 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 4947

Ministerio de Educación

Expedientes N°s. 159-121.784-07; 159-121.810-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los esta- blecimientos educativos dependientes de la Dirección Ge- neral de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de agentes de acuer- do a los procedimientos previstos en la legislación vi- gente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/ 98; 1.160/98; 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los decre- tos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nomina- do en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Pri- maria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Activi- dad 2 - Finalidad 3 – Función 4 – Sub Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 4 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 4949

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-21.074/08 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cua- les la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Inte- rés Provincial las “XV Jornadas Argentinas de Historia de la Educación “Tiempo, Destiempo’ y Contratiempo en la Historia de la Educación”, a desarrollarse en nues- tra Provincia, entre los días 29 y 31 de octubre del 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 421; emitida el 28 de octubre del 2008.

Que las jornadas están organizadas por la Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta y convocadas por la Sociedad Argentina de Historia de la Educación.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "XV Jornadas Argentinas de Historia de la Educación "Tiempo, Destiempo y Contratiempo en la Historia de la Educación", a desarrollarse en nuestra Provincia, entre los días 29 y 31 de octubre del 2008.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 4 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 4950

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-120.906-07; 159-120.920-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir

de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 4 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 4951

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la necesidad de implementar políticas concretas para fomentar la creación de nuevas fuentes de trabajo en el Sector Privado de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que en ese contexto, a iniciativa del Poder Ejecutivo se sancionó con fecha 31 de Julio de 2008 la Ley 7517, que establece la exención del Impuesto a las Cooperadoras Asistenciales a favor de las personas físicas o jurídicas que produzcan un incremento en su nómina de trabajadores, con la finalidad de que a través de la disminución de la presión tributaria se colabore con la generación genuina de nuevos puestos de trabajo;

Que es decisión del gobierno provincial abordar en toda su dimensión el problema del desempleo y buscar la solución en el crecimiento sostenido de la economía, pero entiendo también que el incentivo no siempre llega a determinados grupos de la población con la velocidad y la contundencia deseada;

Que por otra parte, amén del desempleo en el sector privado debe considerarse que existe un grupo de per-

sonas que quedo en situación de desempleo como consecuencia de haber sido incluida en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial, dispuesto por la Ley 6820, y que por otro lado se encuentran los beneficiarios de los Programas Salta Trabaja y Salta Solidaria que aún no lograron incorporarse al mercado formal de empleo;

Que es propósito del Gobierno de la Provincia de Salta dirigir sus políticas a abordar la solución de la situación de desocupación y/o subocupación que viven los grupos poblacionales mencionados en pos de mejorar su situación socioeconómica;

Que en tal sentido, el Poder Ejecutivo considera necesario llevar adelante acciones concretas a través de programas transitorios de incentivo al empleo para el sector privado;

Que le compete al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas asistir al Gobernador en la ejecución de las políticas destinadas a proveer a las necesidades de la prosperidad económica y la formulación de planes de emprendimientos susceptibles de crear inmediatas fuentes de trabajo, entre otras, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de Ley 7483;

Que la necesidad de combatir la falta de fuentes de trabajo con políticas sociales que lleguen a todos los grupos poblacionales en igualdad de oportunidades, debe ser abordado también por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, al que le compete asistir al Gobernador en todo lo concerniente a la política laboral y entender en el diseño de políticas, planes y proyectos de generación de empleo, coordinando acciones, pautas y criterios entre el Sector Público y Privado, según lo establecido en el artículo 30 de la citada Ley;

Que por lo tanto, es decisión del Gobierno de la Provincia de Salta crear el Programa de Promoción de Empleo Salta (P.P.E.S.), que tiene por objeto generar nuevos puestos de trabajo en el ámbito del Sector Privado e incentivar la contratación del grupo poblacional antes referido a través del otorgamiento de una suma de dinero por cada nuevo trabajador que se incorpore al plantel de las empresas que adhieren al Programa, de conformidad a la reglamentación que oportunamente se dictará;

Que los trabajadores que se incorporen bajo el régimen del mencionado Programa tendrán dependencia exclusiva de los empleadores adherentes al mismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Créase con vigencia a partir del 01 de Octubre de 2008 el Programa de Promoción de Empleo Salta (P.P.E.S.) que tendrá como objetivo promover la generación de nuevos puestos de trabajo en el ámbito de la actividad privada de la Provincia de Salta.

Art. 2° - Los beneficiarios del presente Programa son los que se detallan a continuación:

a) Ex empleados públicos provinciales incluidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial dispuesto por la Ley 6.820.

b) Beneficiarios de los Programas Salta Trabaja y Salta Solidaria financiados con fondos públicos provinciales.

Art. 3° - Encomiéndase en forma conjunta al Ministerio de Trabajo y Previsión Social y al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas establecer los lineamientos para la implementación del Programa mencionado en el Artículo 1° del presente.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la cuenta 51136040100.415123.1000: Jurisdicción 51 "Ministerio de Trabajo y Previsión Social" - SAF 1 - Finalidad y Función 360 - Curso de Acción 04 - Actividad 01 "Programa de Promoción de Empleo Salta (P.P.E.S.)" - Cuenta Objeto 415123 "Transf. Ctes. al Sector Privado - Ayuda sociales a personas" - Cuenta Auxiliar 1000 "Fondo Provincial de Empleo".

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social, el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Giménez - Parodi - Samson

Salta, 4 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 4953

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

VISTO el Convenio suscripto, en fecha 29 de octubre de 2008, entre el Poder Ejecutivo Provincial

y la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES); y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 4095/08 se creó un complemento mensual en dinero a favor de los jubilados de la ex Caja de Jubilaciones de la Provincia que fueron transferidos en el año 1996 al Sistema Previsional Nacional;

Que, en ese marco, el convenio suscripto tiene por objeto establecer la modalidad y condiciones para la puesta al pago por parte del ANSES de la aludida asignación mensual;

Que es necesario dictar el instrumento legal para su aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio celebrado por el Poder Ejecutivo Provincial y la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Giménez – Samson

Salta, 4 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 4954

Ministerio de Educación

Expediente N° 140-4.692/08

VISTO el expediente N° 140-4.692/08, mediante el cual se gestiona la aprobación de Contratos de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro de Educación, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y diferentes agentes que se detallan en el anexo que forma parte del presente instrumento legal; y

CONSIDERANDO

Que mediante el citado instrumento se contrata a diversos agentes, a fin de que los mismos integren equipos interdisciplinarios, y presten Asesoramiento Técnico en el ámbito de la Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades, dependiente del Ministerio de Educación,

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación de los citados agentes se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica de los mismos;

Que en consecuencia el titular de la cartera educativa ha procedido a suscribir los correspondientes Contratos de Locación de Servicios con los agentes que acreditaron las condiciones requeridas para realizar los servicios encomendados en el marco de los lineamientos de la política educativa establecidos en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, por la Ley Provincial N° 6.829 y lo fijado por el Ministerio de Educación;

Que a fs. 01, se refiere a que la imputación presupuestaria de las presentes contrataciones obran en el Convenio Marco 332/06, celebrado entre el Ministerio de la Provincia y el Ministerio de Educación de la Nación;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio de los contratos, con arreglo a lo dispuesto por el art. 13, inc. d), 20 y concordantes de la ley N° 6.838;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° - Apruébase los Contratos de Locación de Servicios suscripto entre el Sr. Ministro de Educación de la Provincia, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y las personas que se detallan en el anexo que forma parte del presente instrumento legal, por los montos y plazos indicados en cada contrato.

Art. 2° - Déjese establecido que el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a los fondos transferidos a través del Convenio Marco N° 332/06.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto N° 4931 – 04/11/2008 – Expediente N° 159-121.032-07

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4560 “San Pedro Apóstol” de la localidad Los Toldos, Dpto. Santa Victoria dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a la Sra. Baez Elba Soledad, CUIL N° 27-27904871-2, Mtra. en Actividades Prácticas c/Esp. Telares, como Maestra Especial de Educación Artística, interina, turno mañana, a partir del 05/06/07, por Cargo Vacante en Planta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 - Finalidad 3 – Función 4 – Sub Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4933 – 04/11/2008 – Exptes. n.ºs. 1.649/07 – código 180 y 838/08 – código 226

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Hospital “Santa Teresa” de El Tala, orden 17, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, a la señora Patricia Raquel Solis, D.N.I. n° 21.020.441, enfermera con designación temporaria en el Hospital “Del Carmen” de Metán, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, aféctase el orden 17, del Hospital “Santa Teresa” de El Tala, Decreto n° 1034/96 y libérase el cargo 116.3, del Hospital “Del Carmen” de Metán, Decreto n° 622/06.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4934 – 04/11/2008 – Exptes. n.ºs. 1.649/07 – código 180 y 838/08 – código 226

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Matilde Ester Pachao, D.N.I. n° 16.142.670, matrícula profesional n° 0051, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital “Del Carmen” de Metán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008 en el orden 116.3, Decreto n° 622/06, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por traslado de la señora Patricia Raquel Solis.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310071100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4939 – 04/11/2008 – Expediente N° 44-124.609/06

Artículo 1° - Hágase lugar al Pedido de Aclaratoria del Decreto N° 2932/07 interpuesto por la Lic. Leticia Hernández, D.N.I. N° 6.392.087 – Personal Civil de la Policía de la Provincia, en virtud con los motivos esgrimidos en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Recházase la solicitud de pago retroactivo formulada por la Lic. Leticia Hernández, D.N.I. N° 6.392.087, con relación ala Función Jerárquica asignada por Decreto N° 2932/07, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4941 – 04/11/2008 – Expediente N° 159-127.775-07

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4773 de la localidad Las Lajitas, Dpto. Anta dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a la Sra. Agüero Inés del Valle, CUIL N° 23-22476625-4, Prof. p/la Enseñanza Básica, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, turno tarde, a partir del 28/09/07, por Suspensión de la Sra. Barreira María Rosa.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la

partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial – Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4942 – 04/11/2008 – Expte. n° 00088/08 – código 221

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Roxana Leticia Campos Monteros, D.N.I. n° 24.875.264, para desempeñarse como auxiliar administrativo en la Coordinación de Gestión de Emergencias, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, en cargo 174.14, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por fallecimiento de la señora Nilda Beatriz Alem.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4944 – 04/11/2008 – Expediente N° 159-126.760-07

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4564 “Domingo Faustino Sarmiento” de la localidad San Antonio de los Cobres, Dpto. Los Andes dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a la Sra. Morales Claudia Mabel, CUIL N° 27-22253473-4, Prof. de Jardín de Infantes, como Maestra Jardín de Infantes Jornada Simple, interina, turno mañana, a partir del 03/09/07, por Cargo Vacante en Planta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial – Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4945 - 04/11/2008 - Expediente N° 28.674/08 - Cód. 89

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 1 de Abril de 2008, la renuncia presentada por el Dr. Rodolfo Roberto Costilla, DNIN° 7.234.001, al Cargo de Odontólogo - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Cargo N° de Orden 386, dependiente del Hospital Público de Autogestión Descentralizada “San Bernardo” - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución N° 21.484 de fecha 27 de Noviembre de 2007, de la Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones Consolidar.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4946 - 04/11/2008 - Expediente N° 8.113/08 - Cód. 134

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Mayo de 2008, la renuncia presentada por el Dr. David Puertas, DNI. N° 8.177.543, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Cargo N° de Orden 58, dependiente del Hospital “Señor del Milagro” - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, con desempeño como Jefe de Programa Clínica Médica - Función 5 del citado Organismo, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 21 de Mayo de 2008, conforme al Acuerdo Colectivo N° 01148 de la Administración Nacional de la Seguridad Social - UDAI - Salta.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4948 – 04/11/2008 – Expediente N° 7.432/08 – Cód. 133

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 07 de Julio de 2008, la renuncia presentada por el señor José Santiago Fontani, DNI N° 11.562.712, al Cargo de Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 954, dependiente del Centro de Salud N° 46 – Villa Morosini – Coordinación General Red Operativa Sureste – Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1742/02, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 22 de Abril de 2008, de la Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones Origenes.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social - Decreto N° 4952 - 04/11/2008 - Expediente N° 233-2.358/08

Artículo 1° - Designase a la Sra. María Gabriela Bardi - DNI N° 23.079.925 en cargo político nivel 4 de la Subsecretaría de Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY - Giménez - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4932, 4935, 4936, 4937, 4938, 4940, 4943, 4947, 4950, 4953 y 4954, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 6.658

R. s/c N° 0948

Cámara de Senadores - Salta

RESOLUCION N° 500

VISTO:

Los pliegos solicitando acuerdo enviados por el Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlos a consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un (1) diario local.

Por ello:

El Presidente de la Cámara de Senadores

RESUELVE:

Artículo 1° - Hacer saber que han ingresado para su acuerdo los siguientes pliegos:

a) Dra. Karina Alejandra Peralta, D.N.I. N° 25.218.134, en el cargo de Defensor Penal con competencia ante los Juzgados Correccionales y de Garantías del Distrito Judicial del Centro;

b) Dra. Paola Alejandra Marocco, D.N.I. N° 23.316.470, en el cargo de Defensor Penal con competencia ante los Juzgados Correccionales y de Garantías del Distrito Judicial del Centro;

c) Dr. Guillermo Adriano Polliotto, D.N.I. N° 22.637.645, en el cargo de Defensor Penal con competencia ante los Juzgados Correccionales y de Garantías del Distrito Judicial del Centro,

d) Dr. Jaime Benjamín López Figueroa, D.N.I. N° 17.791.936, en el cargo de Defensor Penal con competencia ante los Juzgados Correccionales y de Garantías del Distrito Judicial del Centro;

e) Dra. Mercedes Hortensia Molina, D.N.I. N° 11.475.890, en el cargo de Defensor Penal con competencia ante los Juzgados Correccionales y de Garantías del Distrito Judicial del Centro;

f) Dr. Anastasio Vázquez Sgardelis, D.N.I. N° 18.399.126, en el cargo de Fiscal con competencia ante la Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal;

g) Dra. María Lorena Babicz, D.N.I. N° 23.869.407, en el cargo de Defensor con competencia ante la Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal;

h) Dra. Ada Guillermina Zunino, D.N.I. N° 22.869.103, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal;

i) Dr. Carlos Alberto Graciano, D.N.I. N° 10.805.471, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur.

Art. 2° - La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en Calle Caseros N° 519 - 3° Piso de esta ciudad en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación a los pliegos antes mencionados.

Art. 3° - Poner los pliegos a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4° - Registrar, notificar, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y un (1) diario local y archivar.

Sala de la Presidencia, 21 de Noviembre de 2008

Dr. Luis Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores - Salta

Mashur Lapad

Vice-Presidente Primero

En Ejercicio de la Presidencia

Cámara de Senadores - Salta

Sin Cargo

e) 25/11/2008

O.P. Nº 6637

F. Nº 0001-10481

Administración Federal de Ingresos Públicos

La Administración Federal de Ingresos Públicos notifica por (5) días a la contribuyente Martínez Enrique CUIT Nº 20-12323000-1, Resolución Nº 1832/05 (DV JSAL) de fecha 23/11/05, perteneciente al SC Nº 030-349-05, la cual en su parte resolutive dice: Artículo 1º: Disponer la clausura por Tres (3) días del establecimiento propiedad del contribuyente Enrique Martínez, con domicilio comercial sito en calle San Martín esquina Buenos Aires, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, por infracción al artículo 26 de la Ley 25.865/03, causal prevista en el apartado 2 del inc. a) del art. 27 de la misma Ley y el art. 27 de la Resolución General Nº 1699/04 (AFIP). Artículo 2: Aplicar al contribuyente Enrique Martínez multa de (\$ 300), por infracción al art. 26 de la Ley 25.865, causal prevista en el apartado 2 del inc. a) del art. 27 de la misma Ley y el art. 27 de la R.G Nº 1699/04 (AFIP). Artículo 3: La sanción de clausura, una vez firme esta resolución en sede administrativa, será efectivizada por este organismo; quedando autorizada la titular a proceder a su levantamiento una vez cumplido el plazo fijado por el artículo 1º. Artículo 4: La clausura dispuesta implica el cese de todas las actividades consignadas en el art. 43 de la mencionada ley, y que conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la normativa vigente, el quebrantamiento de la clausura o violación de los sellos, precintos o instrumentos utilizados se sanciona con arresto de Diez (10) a Treinta (30) días y con la clausura por el doble tiempo de aquella. Artículo 5º: Intimarle para que dentro de los Quince (15) días de notificada de la presente, ingrese el importe de la multa expresada en el artículo 2 de esta Resolución, la que deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina o en Bancos autorizados a tal efecto, a la orden de la Dirección General Impositiva de la Administración Federal, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía ejecución fiscal, comunicando dicho

ingreso en forma inmediata e indefectiblemente a la División Jurídica de la Dirección Regional de Salta, sita en calle Caseros Nº 476, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, debiendo indicar el número de expediente. Artículo 6º: La presente Resolución es recurrible por apelación administrativa ante el funcionario superior que designe esta Repartición, dentro de los cinco (5) días, en virtud de lo establecido por el artículo 77 de la Ley Nº 11683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones. Fdo. Abog. Ma. Silvina Pecci. Jefa (Int.) División Jurídica. Dirección Regional Salta.

Imp. \$ 370,00

e) 24 al 28/11/2008

O.P. Nº 6636

F. Nº 0001-10480

Administración Federal de Ingresos Públicos

La Administración Federal de Ingresos Públicos notifica por (5) días a la contribuyente Martínez Enrique CUIT Nº 20-12323000-1, Resolución Nº 1903/05 (DV JSAL) de fecha 23/11/05, perteneciente al SC Nº 030-339-05, la cual en su parte resolutive dice: Artículo 1º: Disponer la clausura por Tres (3) días del establecimiento propiedad del contribuyente Enrique Martínez, con domicilio comercial sito en calle San Martín esquina Buenos Aires, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, por infracción al artículo 26 de la Ley 25.865/03, causal prevista en el apartado 2 del inc. a) del art. 27 de la misma Ley y el art. 27 de la Resolución General Nº 1699/04 (AFIP). Artículo 2: Aplicar al contribuyente Enrique Martínez multa de (\$ 300), por infracción al art. 26 de la Ley 25.865, causal prevista en el apartado 2 del inc. a) del art. 27 de la misma Ley y el art. 27 de la R.G Nº 1699/04 (AFIP). Artículo 3: La sanción de clausura, una vez firme esta resolución en sede administrativa, será efectivizada por este organismo; quedando autorizada la titular a proceder a su levantamiento una vez cumplido el plazo fijado por el artículo 1º. Artículo 4: La clausura dispuesta implica el cese de todas las actividades consignadas en el art. 43 de la mencionada ley, y que conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la normativa vigente, el quebrantamiento de la clausura o violación de los sellos, precintos o instrumentos utilizados se sanciona con arresto de Diez (10) a Treinta (30) días y con la clausura por el doble tiempo de aquella. Artículo 5º: Intimar para que dentro de los Quince (15) días de notificada de la presente, ingrese el importe de la multa expresada en el artículo 2 de esta Resolución,

ción, la que deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina o en Bancos autorizados a tal efecto, a la orden de la Dirección General Impositiva de la Administración Federal, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía ejecución fiscal, comunicando dicho ingreso en forma inmediata e indefectiblemente a la División Jurídica de la Dirección Regional de Salta, sita en calle Caseros N° 476, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, debiendo indicar el número de expediente. Artículo 6°: La presente Resolución es recurrible por apelación administrativa ante el funcionario superior que designe esta Repartición, dentro de los cinco (5) días, en virtud de lo establecido por el artículo 77 de la Ley N° 11683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones. Fdo. Abog. Ma. Silvina Pecci. Jefa (Int.) División Jurídica. Dirección Regional Salta.

Imp. \$ 370,00

e) 24 al 28/11/2008

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 6501

F. N° 0001-10289

**Ministerio de Educación, Ministerio
de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios**

Provincia de Salta

Programa Nacional Más Escuelas

**Programa de apoyo a la política
de mejoramiento de la equidad educativa -
PROMEDU - BID 1966 OC-AR**

PROMEDU anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional** para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado Programa mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR.

Provincia de Salta

Licitación N° 127/08

SIN en Escuela N° 4089 "Gral. Pizarro"

San Ramón de la Nueva Orán Dpto. Orán

Presupuesto Oficial: \$ 985.613,98.-

Plazo de Ejecución: 6 (seis) meses.

Recepción de ofertas hasta: 12/12/2008 - 10,30 hs.

Apertura de ofertas: 12/12/2008 - a las 11,00 hs.

Valor del pliego: \$ 500

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 1.971.228.-

Acreditar superficie construida de: 783 m2

Consultas Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:

Caseros 322

Salta Capital

UES I I Hipólito Irigoyen 460 - 4 P - Tel (011)
4342-8444

www.700escuelas.gov.ar

Dra. Elsa Esther Parodi

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00

e) 18/11 al 01/12/2008

O.P. N° 6500

F. N° 0001-10289

**Ministerio de Educación, Ministerio
de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios**

Provincia de Salta

Programa Nacional Más Escuelas

**Programa de apoyo a la política
de mejoramiento de la equidad educativa -
PROMEDU - BID 1966 OC-AR**

PROMEDU anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional** para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado Programa mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR.

Provincia de Salta

Licitación N° 126/08

Escuela N° 4154 Fray Francisco Victoria

Embarcación Dpto. Gral. J. de San Martín

Presupuesto Oficial: \$ 1.018.658,33.-

Plazo de Ejecución: 6 (seis) meses.

Recepción de ofertas hasta: 12/12/2008 - 09,30 hs.

Apertura de ofertas: 12/12/2008 - a las 10,00 hs.

Valor del Pliego: \$ 500

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 2.037.317.-

Acreditar superficie construida de: 841 m2

Consultas Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:

Caseros 322

Salta Capital

UES I I Hipólito Irigoyen 460 - 4 P - Tel (011) 4342-8444

www.700escuelas.gov.ar

Dra. Elsa Esther Parodi

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00

e) 18/11 al 01/12/2008

O.P. N° 6499

F. N° 0001-10289

**Ministerio de Educación, Ministerio
de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios**

Provincia de Salta

Programa Nacional Más Escuelas

**Programa de apoyo a la política
de mejoramiento de la equidad educativa -
PROMEDU - BID 1966 OC-AR**

PROMEDU anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional** para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado Programa mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR.

Provincia de Salta

Licitación N° 125/08

Nivel Inicial a/c en Rosario de Lerma

Rosario de Lerma Dpto. Rosario de Lerma

Presupuesto Oficial: \$ 946.827,47.-

Plazo de Ejecución: 6 (seis) meses.

Recepción de ofertas hasta: 11/12/2008 - 11,30 hs.

Apertura de ofertas: 11/12/2008 - a las 12,00 hs.

Valor del pliego: \$ 500

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 1.893.655.-

Acreditar superficie construida de: 794 m2

Consultas Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:

Caseros 322

Salta Capital

UES I I Hipólito Irigoyen 460 - 4 P - Tel (011) 4342-8444

www.700escuelas.gov.ar

Dra. Elsa Esther Parodi

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00

e) 18/11 al 01/12/2008

O.P. N° 6498

F. N° 0001-10289

**Ministerio de Educación, Ministerio
de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios**

Provincia de Salta

Programa Nacional Más Escuelas

**Programa de apoyo a la política
de mejoramiento de la equidad educativa -
PROMEDU - BID 1966 OC-AR**

PROMEDU anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional** para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado Programa mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR.

Provincia de Salta

Licitación N° 124/08

Escuela 5159 Barrio Palmeritas

Salta Departamento Capital

Presupuesto Oficial: \$ 5.245.646,32.-

Plazo de Ejecución: 15 (quince) meses.

Recepción de ofertas hasta: 11/12/2008 - 10,30 hs.

Apertura de ofertas: 11/12/2008 - a las 11,00 hs.

Valor del pliego: \$ 800

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 10.491.293.-

Acreditar superficie construida de: 4.280 m2.

Consultas Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:

Caseros 322

Salta Capital

UES I I Hipólito Irigoyen 460 - 4 P - Tel (011)
4342-8444

www.700escuelas.gov.ar

Dra. Elsa Esther Parodi

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00

e) 18/11 al 01/12/2008

Valor del pliego: \$ 800

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 10.967.905.-

Acreditar superficie construida de: 4.581 m2

Consultas Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:

Caseros 322

Salta Capital

UES I I Hipólito Irigoyen 460 - 4 P - Tel (011)
4342-8444

www.700escuelas.gov.ar

Dra. Elsa Esther Parodi

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00

e) 18/11 al 01/12/2008

O.P. N° 6497

F. N° 0001-10289

Ministerio de Educación, Ministerio

de Planificación Federal, Inversión

Pública y Servicios

Provincia de Salta

Programa Nacional Más Escuelas

**Programa de apoyo a la política
de mejoramiento de la equidad educativa -**

PROMEDU - BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional** para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado Programa mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR.

Provincia de Salta

Licitación N° 123/08

Escuelas

Inicial y primaria Barrio Juan Pablo II

Salta Departamento Capital

Presupuesto Oficial: \$ 5.483.952,53.-

Plazo de Ejecución: 15 (quince) meses.

Recepción de ofertas hasta: 11/12/2008 - 9,30 hs

Apertura de ofertas: 11/12/2008 - a las 10,00 hs

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 6634

F. N° 0001-10478

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Mejores Escuelas - Más Educación

Proyecto Equipamiento Escolar

En el marco del Programa Equipamiento Escolar se anuncia el llamado a Licitación Pública

Objeto: Adquisición de Equipamiento

Licitación Pública N° 02/2008

Presupuesto Oficial: \$ 827.508,53

Localidad: Salta - Departamento Capital

Garantía de Oferta exigida: 1% (Uno por Ciento) del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 09/12/2008 - Horas 9:30

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Caseros N° 322 - Salta Capital

Plazo de Entrega: RN° 1: 30 días de la recepción de la orden de compra;

RN° 2: 60 días de la recepción de la orden de compra

Valor del Pliego: \$ 50 (Pesos cincuenta).

Lugar de Adquisición de Pliegos: Caseros N° 322 - 2° Piso - Salta hasta el día 05/12/08 a hs. 14:00

Presentación de las Ofertas: Hasta día 09/12/08 a
hs. 09:00

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dra. Elsa Esther Parodi

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 26/11/2008

O.P. N° 6623

F. v/c N° 0002-0251

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 18 de noviembre de 2008

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de
la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 32**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro.: 5108-3322/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Materia
Prima de Panadería

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financie-
ro del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av.
Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de diciembre de 2008 -
hs. 12:00 - Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs..

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financie-
ro del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av.
Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de diciembre de 2008 -
hs. 12:00 - Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financie-
ro del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av.
Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de diciembre de 2008 - hs. 11:30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financie-
ro del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av.
Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 16 de diciembre de 2008 - hs. 11:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de
este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con
el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingre-
sando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la
Oficina Nacional de Contrataciones,
www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contra-
taciones Vigentes".

Teniente Coronel Int. Héctor Saúl Díaz

Jefe UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00

e) 24 y 25/11/2008

O.P. N° 6622

F. v/c N° 0002-0251

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 18 de noviembre de 2008

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de
la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 31**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro.: 5108-3321/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Víveres
Especiales para Hospitalizados

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financie-
ro del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av.
Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de diciembre de 2008 -
hs. 11:30 - Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financie-
ro del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av.
Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de diciembre de 2008 -
hs. 11:30 - Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financie-
ro del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av.
Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de diciembre de 2008 -
hs. 11:00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financie-
ro del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av.
Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 16 de diciembre de 2008 - hs.
11:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de
este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con
el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingre-
sando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la
Oficina Nacional de Contrataciones,
www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contra-
taciones Vigentes".

Teniente Coronel Int. Héctor Saúl Díaz
Jefe UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 24 y 25/11/2008

O.P. N° 6621 F. v/c N° 0002-0251

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 18 de noviembre de 2008

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de
la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N°: 30**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro.: 5I08-3320/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Produc-
tos Cárnicos y Fiambres

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financie-
ro del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av.
Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de diciembre de 2008 -
hs. 10:30 - Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financie-
ro del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av.
Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de diciembre de 2008 -
hs. 10:30 - Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financie-
ro del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av.
Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de diciembre de 2008 -
hs. 11:00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financie-
ro del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av.
Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 16 de diciembre de 2008 - hs.
11:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de
este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con
el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingre-
sando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la

Oficina Nacional de Contrataciones,
www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contra-
taciones Vigentes".

Teniente Coronel Int. Héctor Saúl Díaz
Jefe UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 24 y 25/11/2008

O.P. N° 6620 F. v/c N° 0002-0251

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 18 de noviembre de 2008

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de
la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 29**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro.: 5108-3319/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Pollo y
Huevos Frescos

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financie-
ro del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av.
Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de diciembre de 2008 -
hs. 10:00 - Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financie-
ro del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av.
Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de diciembre de 2008 -
hs. 10:00 - Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financie-
ro del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av.
Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de diciembre de 2008 -
hs. 10:30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financie-
ro del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av.
Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 16 de diciembre de 2008 - hs. 10:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de
este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con
el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingre-
sando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la
Oficina Nacional de Contrataciones,
www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contra-
taciones Vigentes".

Teniente Coronel Int. Héctor Saúl Díaz
Jefe UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 24 y 25/11/2008

O.P. N° 6619 F. v/c N° 0002-0251

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 18 de noviembre de 2008

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de
la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 28**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro.: 5108-3318/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Víveres
Secos

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financie-
ro del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av.
Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de diciembre de 2008 -
hs. 09:30 - Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de diciembre de 2008 - hs. 09:30 - Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de diciembre de 2008 - hs. 10:00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 16 de diciembre de 2008 - hs. 10:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Teniente Coronel Int. Héctor Saúl Díaz
Jefe UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 24 y 25/11/2008

O.P. N° 6618

F. v/c N° 0002-0251

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 18 de noviembre de 2008

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 27**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro.: 5108-3317/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos de Panadería

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de diciembre de 2008 - hs. 09:00 - Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de diciembre de 2008 - hs. 09:00 - Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de diciembre de 2008 - hs. 09:30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 16 de diciembre de 2008 - hs. 09:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Teniente Coronel Int. Héctor Saúl Díaz
Jefe UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00

e) 24 y 25/11/2008

O.P. N° 6617

F. v/c N° 0002-0251

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 18 de noviembre de 2008

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 26**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro.: 5108-3316/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos Lácteos

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de diciembre de 2008 - hs. 08:30 - Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de diciembre de 2008 - hs. 08:30 - Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de diciembre de 2008 - hs. 09:00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 16 de diciembre de 2008 - hs. 09:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Teniente Coronel Int. Héctor Saúl Díaz
Jefe UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00

e) 24 y 25/11/2008

O.P. N° 6616

F. v/c N° 0002-0251

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 18 de noviembre de 2008

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 25**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro.: 5108-3315/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Frutas y Hortalizas Frescas

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de diciembre de 2008 - hs. 08:00 - Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de diciembre de 2008 - hs. 08:00 - Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de diciembre de 2008 - hs. 08:30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 16 de diciembre de 2008 - hs. 08:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Teniente Coronel Int. Héctor Saúl Díaz
Jefe UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 24 y 25/11/2008

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 6586 F. N° 0001-10416
Rcf. Exptes. N° 34-3.566/03

"Finca La Viña S.R.L." propietaria del inmueble Catastro N° 711 - Dpto. San Carlos, tiene solicitada a través de su Socio-Gerente Osvaldo Domingo, la finalización del trámite de concesión de agua pública para irrigación de 12,1750 has. con una caudal de 6,3918 lts./seg., (Suministro N° 600), con carácter permanente, con aguas a derivar de margen derecha del Río Calchaquí.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que po-

drán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda: Bolivia 4650, de esta Ciudad de Salta.

Dra. Silvia F. Santamaría
Jefa Sub-Progr. "Coordinación y Capacitación"
Fiscalización y Control
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 27/11/2008

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 6651 F. N° 0001-10497

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 03 Art. 13 - Arancelamiento

Adquisición: "Planta Generadora de Vacío (Aspiración)".

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 03 Art. 13 Arancelamiento, la apertura de la misma se realizó el 29-07-2008 a hs. 11:00 con el siguiente detalle:

OXITESA de Oxígeno T Tecnología S.R.L.:

Renglones: 1 y 2.

Importe: \$ 53.320,00.-

Destino: Servicio Quirófano.

Dr. Jaime D. Castellani
Gerente General
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 25/11/2008

O.P. N° 6650 F. N° 0001-10497

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 02 Art. 13 - Arancelamiento

Adquisición: "Material de Electricidad".

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 02 Art. 13 Arancelamiento, la apertura de la misma se realizó el 28-02-2008 a hs. 11:00 con el siguiente detalle:

ROVI S.R.L. (San Juan Electricidad):

Renglones: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 y 7.

Importe: \$ 8.360,00.-

Destino: Servicio Laboratorio Central.

Dr. Jaime D. Castellani
Gerente General
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 25/11/2008

O.P. N° 6649

F. N° 0001-10497

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 01 Art. 13 – Arancelamiento

**Adquisición: "Instrumental Equipo
Broncofibroscopia".**

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 01 Art. 13 Arancelamiento, la apertura de la misma se realizó el 25-01-2008 a hs. 11:00 con el siguiente detalle:

Karl Storz Endoscopía S.A.:

Renglones: 1 y 2.

Importe: \$ 9.630,00.-

Destino: Servicio Cirugía de Tórax.

Dr. Jaime D. Castellani
Gerente General
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 25/11/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 6459

F. N° 0001-10216

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 19.189, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio, cloruro, sales alcalinas y alcalinas terreas ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Salar Pulares, la mina se denominará: Sulfa II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2580000.00	7232510.00
2581620.00	7232510.00
2581620.00	7234320.00
2583310.00	7234320.00
2583310.00	7234953.55
2583973.32	7234953.55
2583973.32	7232937.75
2582681.84	7232937.75
2582681.84	7231937.95

2581679.60

7231937.95

2581681.84

7230937.95

2581681.84

7230937.95

2580677.04

7230028.38

2580000.00

7230028.38

P.M.D.: X= 7233671.91 Y= 2583468.35

Cerrando la superficie en 796 has. 01ª 89ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 17 y 25/11 y 05/12/2008

O.P. N° 6458

F. N° 0001-10216

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 19.188, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio, cloruro, sales alcalinas y alcalinas terreas ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Salar Pulares, la mina se denominará: Sulfa I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2606233.97	7313969.23
2610103.47	7313969.22
2609380.00	7312100.00
2606233.97	7312100.00

P.M.D.: X= 7312520.00 Y= 2607130.00

Cerrando la superficie en 655 has. 68ª 0384ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 17 y 25/11 y 05/12/2008

O.P. N° 6224

F. N° 0001-9830

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 66 del Código de Minería, que Alexander Gold Group Ltd. Sucursal Argentina en Expte. N° 19.243 - Mina Piedra Blanca I, ha manifestado un descubrimiento de 900 Has., en el Departamento de Metán - Paraje o Lugar Peñas Blancas, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94

X	Y
7205991.6900	3581055.4200
7205991.6900	3584398.0900
7203299.2316	3584398.0900
7203299.2316	3581055.4200

Superficie registrada total 900 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada: 1) Matrícula N° 8.530, Departamento Metán, Titulares: Laclan, Narciso; Valerga de Elicagaray, Petronilla Berta; Elicagaray, Raúl Alfredo; Elicagaray de Balina, Ana María; Detourbet de Eicagaray, Charlotte Ivonne; Carrere y Schang, Francisco Santiago; Carrere y Schang, Alejandro Eugenio; Carrere y Morales, Manuela; Carrere y Morales, Nora; 2) Matrícula N° 310, Departamento Metán, Titular: Arias, Hilario. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 105,00

e) 05 y 13 y 25/11/2008

SENTENCIA

O.P. N° 6662

R. s/c N° 0950

Cámara 1ra. del Crimen

Falla: 1º) Condenado a Carmen Rosa Romero, de las condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Seis Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autora material y responsable de los delitos de Robo Calificado por Escalamiento (a M. E. Díaz), Robo Calificado por Escalamiento Reiterado Dos Hechos en grado de Tentativa (a Ugarte y Michel de Mendilaharzu), Robo Calificado por el uso de Arma (a Vázquez), y Lesiones Leves Calificadas (a Torres y Gutierrez), todo en Concurso Real, por aplicación de los arts. 167 inc. 4º en función del 163 inc. 4º, 167 inc. 4º en función del 163 inc. 4º, 42, 166 inc. 2º, 89 en función del 92 y 80 inc. 8º, 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que la misma permanezca alojada en la cárcel Penitenciaria de esta ciudad. 2º) En Disidencia en relación al hecho en perjuicio de M.E. Díaz, el Dr. Abel Fleming vota por la condena de Carmen Rosa Romero por el delito de Hurto Simple art. 162 del C.P., suscribiendo el voto de la mayoría en lo que respecta al resto del veredicto consignado en el punto 1).- 3º) Ordenando que el destino de los bienes que aún permanecen secuestrados sea establecido en oportunidad en que la presente se encuentre firme y que los mismos permanezcan reservados en el Depósito Judicial de esta ciudad. 4º) Disponiendo que por Secretaría se practique el pertinente cómputo de pena y se libren los oficios correspondientes. 5º) Fijando Audiencia... 6º) Cópiese, Regístrese y Oficiése. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Abel Fleming, Jueces, Dra. Liliana Linares, Secretaria.

Nota: Carmen Rosa Romero, ser de nacionalidad argentina, nacida en Salta, Cap. el 10-5-81, hija de Julio Romero y de Ema Martina Flores, de estado civil soltera, de oficio vendedora ambulante, domiciliada en lote 3 de la manz. 13, barrio Libertad de esta ciudad, D.N.I. N° 28.543.825. Cumple su condena el 22 de Enero del Año Dos Mil Doce.

Dra. Liliana Linares, Secretaria de Cámara.

Dr. Héctor Guillermo Alavila, Juez, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 25/11/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 6666

F. N° 0001-10519

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaría Interina de la Dra. Alicia Povoli, en los autos caratulados: "Sucesorio de Caballero, Victorino", Expte. N° 226.987/08, dispone Ordenar la publicación de edictos 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Noviembre de 2008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 27/11/2008

O.P. N° 6660

R. s/c N° 0949

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Reinoso, Esteban Jesús y/o Reinoso, Esteban de Jesús y/o Reinoso, Esteban", Expte. N° 1C-53.460/00, cita por edictos a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 29 de Octubre de 2008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 27/11/2008

O.P. N° 6652

F. N° 0001-10502

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Cuellar, Lorenzo Alfredo por Sucesorio", Expte. N° 8.779/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes

de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 13 de Noviembre de 2.008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 27/11/2008

O.P. N° 6647

R. s/c N° 0946

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Salinas, Leticio", Expte. N° 016.656/84 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 11 de Noviembre de 2.008. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 25 al 27/11/2008

O.P. N° 6645

R. s/c N° 0945

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez 1ª Inst. C. y C. IIª Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Sec. Dr. Carlos Graciano en autos: "Díaz de Petersen, Lucia Santos por Suc. y Acumulado a Fs. 56: Petersen, Ricardo por Suc. Expte. N° 8.006/08" Expte. N° 6.888/98, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 04 de Noviembre de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 25 al 27/11/2008

O.P. N° 6631

F. N° 0001-10473

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comer-

cial, 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: "Sucesorio de Molina, Oscar" – Expte. N° 235.913/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos a publicarse por (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de Noviembre de 2.008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 26/11/2008

O.P. N° 6629

F. N° 0001-10469

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga en los autos caratulados: "Arias, Victoriano por Sucesorio", Expediente N° 232.735/8, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 7 de Noviembre de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 26/11/2008

O.P. N° 6625

F. N° 0001-10458

El Dr. Saravia Alberto Antonio, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de 9 Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Galvez de Torán, en los autos caratulados "Agüero, Antonio Arcenio s/Sucesorio", Expte. N° 229.380/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 26/11/2008

O.P. N° 6624

F. N° 0001-10457

El Dr. Saravia Alberto Antonio, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de 9 Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Galvez de Torán, en los autos caratulados "Agüero, Raúl Francisco s/Sucesorio", Expte. N° 229.711/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, Noviembre 10 de 2008. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 26/11/2008

O.P. N° 6614

F. N° 0001-10451

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil, comercial y de Familia Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en Expte. N° 16.721/05 caratulado: "Alvarez, Sea Braulio y Correa Juárez, Patrocinia (Causantes) – Sucesorio" cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 21 de Octubre de 2.008. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 26/11/2008

O.P. N° 6591

F. N° 0001-10426

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Salva, Amadeo Carmelo s/Sucesorio; Expte. N° 198.300/07", cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como

herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a haccerlos valer, bajo apereibimiento de ley. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 07 de Febrero de 2008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 25/11/2008

O.P. N° 6590 R. s/c N° 0939

La Dra. Stella M. Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "López, Mónica Matilde – Sucesorio Conexo al Expte. 160.737/06", Expte. N° 232.780/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apereibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 06 de Noviembre de 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 25/11/2008

O.P. N° 6579 F. N° 0001-10395

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Caro, Juan Moisés s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 222.221/08, cita y emplaza a todos los que se consideraren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apereibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 04 de Agosto de 2.008. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 05 de Noviembre de 2008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 25/11/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 6665

F. N° 0001-10.518

Viernes 5/12 – Hs. 19,25

Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Por JULIO CÉSAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE DE \$ 10.526,50

**Automóvil M/Renault – Mod. Clio Autentique
CD AA F4 – Año 2006 – Funcionando
con 52.148 Kms**

El día Viernes 5 de Diciembre de 2008 a las 19,25 Hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare de contado y con la base de \$ 10.526,50: Un Automóvil m/Renault – tipo Sedan 5 puertas – Mod. Clio 1.2 Autentique CD AA F4 – Año 2006 – Motor N° D4FG728Q018824 – Chasis N° 8A1BB270F7L7320061 – Dominio N° FPZ – 311, color negro, con 52.148 kms, con auto estereo s/m y s/frente, con 4 cubiertas y auxilio en reg. condiciones, gato, con llave ruedas, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 4/12 de 17 a 20 Hs. y el 5/12 desde 9,30 Hs. en Gral. Güemes 2.025 de ésta ciudad. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera SA. s/Art. 585 del C. Com. y Art. 39 de la Ley de Prendas 12962, secuestrado en "Expte. N° 238.220/08 c/Aparicio Ale, Marcia Paola (DNI 31.173.937) S/Secuestro Prendario Art. 39" del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de Procesos Ejecutivos 4ta. Nom. – Secr. N° 1 de Salta. Condiciones de Pago: de Contado ó Señá del 30%, con más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo 70% dentro de los 3 días hábiles. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. El IVA sobre el precio de venta en remate estará a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 1 días p/ Bol. Oficial y 3 p/D. El Tribuno. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (Monotributista) – Tel. 4216547 – Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – Planta Alta – Of. 2 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 40,00

e) 25/11/2008

O.P. N° 6664

F. N° 0001-10.517

Viernes 5/12 – Hs. 19,15

Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Por JULIO CÉSAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE DE \$ 22.773,45

Automóvil Peugeot Mod. 206 XS Premium 1.6 3P
– Año 2008 – Funcionando con 14.966 Kms.

El día Viernes 5 de Diciembre de 2008 a las 19,15 Hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré de contado y con la base de \$ 22.773,45: Un Automóvil m/ Peugeot – Mod. 206 XS Premium 1.6 3P – Año 2008 – Motor N° 10DBUG0011702 – Chasis N° 8AD2CN6AD8G040424 – Dominio N° GXR – 196, color gris, con 14.966 kms, con auto estereo, 4 cubiertas con llantas de aleación y auxilio en reg. condiciones, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 4/12 de 17 a 20 Hs. y el 5/12 desde 9,30 Hs. en Gral. Güemes 2.025 de ésta ciudad. Remate por cuenta y orden de PSA Finance Argentina CIA. Financiera S.A. s/ Art. 585 del C. Com. y Art. 39 de la Ley de Prendas 12962, secuestrado en “Expte. N° 232.789/08 c/Sánchez, Zulema Paulina (DNI 16.308.453) S/Secuestro Prendario” del Juzg. de Ira. Inst. C. y C. de Procesos Ejecutivos Ira. Nom. – Secr. N° 1 de Salta. Condiciones de Pago: de Contado ó Señá del 30%, con más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo 70% dentro de los 3 días hábiles. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. El IVA sobre el precio de venta en remate estará a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 1 día p/Bol. Oficial y 3 p/D. El Tribuno. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (Monotributista) – Tel. 4216547 – Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – Planta Alta – Of. 2 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 40,00

e) 25/11/2008

O.P. N° 6663

F. N° 0001-10516

Viernes 5/12 - Hs. 19,20

Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap)

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE DE \$ 13.020,83

Una Camioneta m/Nissan Mod. Forntier 4x4 XE
2.8TD (Cab. Doble) - Año 2006 - Funcionando
con 81.588 Kms.

El día Viernes 5 de Diciembre de 2008 a las 19,20 Hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré de Contado y con la Base de \$ 13.020,83: Una camioneta m/Nissan - Mod. Frontier 4x4 XE 2.8 TD (Cab. Doble) - Año 2006 - Motor N° M1A243253 - Chasis N° 94DCEUD226J675851 - Dominio N° FOY-513, color roja, con 81.588 kms, con auto estéreo, con jaula antivuelco 4 cubiertas con llantas deportivas y auxilio en reg. Condiciones, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 4/12 de 17 a 20 Hs. y el 5/12 desde 9,30 Hs. en Gral. Güemes 2.025 de esta ciudad. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. s/Art. 585 del C. Com. y Art. 39 de la Ley de Prendas 12962, secuestrado en “Expte. N° 17.848/08 c/Perea, Beatriz del Valle (DNI 13.577.578) s/Secuestro Prendario” del Juzg. de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom. - Secr. N° 2 de Tartagal. Condiciones de Pago: de Contado o Señá del 30%, con más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo 70% dentro de los 3 días hábiles. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. El IVA sobre el precio de venta en remate estará a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos 1 día p/Bol. Oficial, 1 p/Nuevo Diario y 2 p/D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (Monotributista) - Tel. 4216547 - Cel. 154-407778 - Calle 10 de Octubre 147 - Planta Alta - Of. 2 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 40,00

e) 25/11/2008

O.P. N° 6655

F. N° 0001-10510

Por TOMAS GARCIA BES

JUDICIAL CON BASE

Un Terreno en B° San Luis - Salta y 1/3 Parte
Indivisa de una Casa en Dpto. Orán

El día 27 de Noviembre de 2008 a hs. 18.00 en calle España 955 - Salta, (Colegio de Martilleros). Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 1° Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en el juicio que se le sigue a: “Cortez, Héctor - Ejecución de Sentencia” - Expte. N° 181.293/07,

remataré con la Base de las 2/3 partes del valor fiscal los siguientes inmuebles: 1°) Con la base de \$ 486,86.- el Catastro N° 45.167 - Sección s - Manzana 539 - Parcela 19 - Dpto. Capital - Sup.: 324 m2 - Ext.: Fte.: 9 m - Fdo.: 36 m - Lim.: N.E.: lote 23 - S.O.: calle s/n - N.E.: lotes 20, 21 y 22 - S.E.: lote 18. El inmueble se trata de un terreno baldío, cubierto de malezas y sin ningún tipo de servicio ni mejora, ubicado en B° San Luis - Salta. 2°) Con la base de \$ 1.681,44.- el 1/3 Parte Indivisa del Catastro N° 6.386 - Sección 6° - Manzana 97a - Parcela 3 - Dpto. Orán. Ext.: Fte.: 8 m. - L.E.: 28,86 m - L.O.: 28,89 m. - Lim.: N.: lote 5 y 6 - S.: no cita - E.: lote 7 - O.: lote 9 - El inmueble se encuentra ubicado en el Pje. Zenta N° 735 entre las calles Eduardo Arias, Arenales y O'Higgins del Barrio Osvaldo Pos - Orán. El inmueble se trata de una precaria vivienda de madera casi en estado de ruina por su condición de vieja edificación de un ambiente dormitorio, un comedor y una cocina, todo con piso de cemento fletachado color rojizo, techos de mediana altura como cielo raso, tablas aserradas rústicas y chapas de zinc en la parte superior, también existe una pequeña galería a un costado del frente, con un baño letrina a la distancia al fondo, los linderos Norte y Este de material provenientes aparentemente de la edificación de vecinos, como así el 50% de la parte Oeste, mientras que la parte Sur o sea frente al pasaje con vieja verja de madera cubriendo todo el frente, todo mostrando un total descuido en el cuidado, limpieza, mantenimiento, etc. del lugar. Servicios: Se observa instalación eléctrica habilitada, agua corriente, el pasaje es de pavimento, aparentemente con servicios de cloacas no instalado, con todos los servicios municipales alumbrado público, a menos de 1 cuadra de la plaza principal San Martín considerado el lugar como zona céntrica o residencial. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por Marcelina Luna en calidad de casera o encargada del lugar desde hace 10 años junto a una hija. Condiciones de Pago: dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. 1,25%, Comisión de Ley del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la Subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23095) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Tomás García Bes - Av. Entre Ríos N° 1.990 - Tel. 154-730461 - Salta.

Imp. \$ 180,00

e) 25 al 27/11/2008

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 6628

F. N° 0001-10468

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en autos: "Parra, Antonia Hilda; Porcel de Peralta, Federico c/Espelta, Emilio; Frías, Guillermo; Serrey, Carlos; Cornejo, Atilio y otros s/ Adquisición del Dominio por Prescripción por Usucapion", Expte. N° 197.473/07, cita a Espelta, Emilio; Frías, Guillermo; Serrey, Carlos; Cornejo Atilio; Espelta de Serrano, Enriqueta; Urrestarazu, Juan Antonio; Bascari, Angel Román; Borelli de Baldi, Angela Baldi de Vannelli, María Angélica; Baldi, Blanca Rosa; Baldi, Pedro Gerardo y/o herederos y/o interesados que se consideren con derechos respecto del inmueble Matrícula 16425, Sección F, Manzana 46b, Parcela 19 del Departamento Capital, mediante Edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de seis (6) días contados desde la última publicación, los demandados y/o sus herederos, se presenten hacer valer sus derechos y a quienes se les correrá traslado de la demanda, en los términos del presente proveído, bajo apercibimiento que, vencido dicho término, si no se presentaren, se les nombrará Defensor Oficial que los represente en juicio (arts. 343 y 145 y concordantes del C.P.C. y C.). Salta, 10 de Noviembre de 2.008. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 24 al 26/11/2008

O.P. N° 6581

F. N° 0001-10397

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la II Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados: "Lopresti, Juan s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 7.199/07, cita al propietario y/o sus herederos y/o a quien se considere con derechos sobre las Matrículas 1 y 4959 del Dpto. de Rosario de la Frontera, en la fracción correspondiente al cedente Sr. Juan Alejandro Lescano, en una extensión de 4.933 mts. Cuadrados (49 hectáreas), remanente de la Matrícula 4959, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquense edictos por el

término de cinco días (Arts. 145 y 146 del C.P.C. y C.) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 03 de Noviembre de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. S 200,00

e) 21 al 27/11/2008

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 6656

R. s/c N° 0947

El Señor Juez de Personas y Familia Sexta Nominación, Dr. Daniel Canavoso, con Secretaria de la Dra. Claudia Rosana Saravia en los autos caratulados:

“Vazquez, Cristina Zulema vs. Aguirre, Rodolfo Fernando - Tenencia de Hijos”, Expte. N° 2-217.470/08, Ordena la publicación de edictos por Dos Días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial en la Pcia. de Salta, citando a estar a derecho al Sr. Rodolfo Fernando Aguirre, D.N.I. N°: 16.988.432 dentro de los 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil que por turno corresponda para que lo represente. Salta, 11 de Noviembre de 2.008. Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez. Dra. Claudia Rosana Saravia, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 y 26/11/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 6661

F. N° 0001-10514

San Andrés Transportes y Servicios SRL

Constitución SRL

Modificación Objeto - Aumento de Capital.

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Titular del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro Público de la Ciudad de Salta, ha ordenado la publicación del edicto de constitución de “San Andrés Transportes y Servicios SRL”, que conforme lo establecido por el art. 10 de la Ley 19.550, es del siguiente tenor:

1.- Actos: Constitución SRL. Modificación de Objeto y Aumento de Capital.

2.- Nombre de los Socios Fundadores: Andrés Cuneo, argentino, soltero, de 27 años de edad, Licenciado en Administración de Empresas, D.N.I. N° 28.634.060, CUIL N° 20-28634060-2, con domicilio en calle Las Higueras n° 101, Barrio Tres Cerritos, de esta Ciudad de Salta, Provincia de Salta, Víctor Humberto Laconi, argentino, casado con Adriana del Carmen Hevia, de 47 años de edad, de profesión ingeniero, D.N.I. N° 14.488.176, CUIT N° 20-14488176-2, con domicilio real en Avda. del Golf n° 65, Barrio Tres Cerritos, de esta Ciudad de Salta, Provincia de Salta, y Carlos Alberto Cuneo, argentino, casado con María Inés Laconi de Cuneo, de 57 años de edad, de profesión médico, DNI 8.556.251, CUIL/CUIT 20-08556251-8, con domicilio real en Las Higueras n° 101, Barrio Tres Cerritos, de esta Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

3.- Formalidades y Fecha de los Instrumentos: De Constitución: Instrumento privado con firmas certificadas en fecha 03 de Setiembre de 2008, por el Esc. Juan Carlos Francisco Margalef García. Acta de Modificación: de fecha 14 días del mes de Octubre de 2008.

4.- Denominación Social: “San Andrés Transportes y Servicios SRL”.

5.- Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en esta Provincia de Salta pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero, habiéndose fijado por instrumento separado, la sede en calle Juramento N° 343.

6.- Objeto Social: La Sociedad tendrá por Objeto: a) Comerciales: La comercialización por sí o por intermedio de terceros, de artículos, distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías, maquinarias o accesorios; y prestación de servicios, servicios de mantenimiento. b) Constructivos: La sociedad podrá llevar a cabo todo tipo de construcción, de cualquier clase de obras, ya sea de contratación pública como privada, en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros; realizar por cuenta Propia o de Terceros o asociada a Terceros, el estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de carácter privado o público, por el sistema denominado o conocido por compra venta al costo, sistema de premoldeado, incluyendo entre otras, las obras viales de apertura y movimiento de tierra, mejora y pavimentación de calles y rutas, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura como cálculo de obra y confección de

planos todo ello relacionado con el objeto social; c) Inmobiliaria: Mediante la compra venta, permuta, alquiler, de propiedades inmuebles urbanos y rurales, darlos en usufructo, adquisición, venta o permuta de cosas muebles, llevar a cabo emprendimientos inmobiliarios y/o realización de urbanizaciones, y toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, barrio cerrado, venta o comercialización inmobiliaria de terceros y toda clase de operaciones que autoricen las leyes. Administraciones de propiedades, rurales y urbanas. d) Transporte: Explotación del transporte de mercaderías y materiales en general, fletes, acarreo, encomiendas. Traslado de personas y cargas por camiones, automotores. Transporte terrestre en general y en especial, transporte de carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transportes de carga, provinciales, nacionales, e internacionales. Alquiler de vehículos, camiones, camionetas y máquinas y transportes de fletes y acarreo en todo el territorio del país. e) En general todos los actos de comercio, prestación de servicios, ejecución de obras, o actos de inversión necesarios para el desarrollo del objeto social.

7.- Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad se fija en 30 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$ 120.000 (pesos cien mil), dividido en 120 cuotas de \$ 1.000 cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: la cantidad de 40 cuotas el ingeniero Víctor Humberto Laconi, es decir aportando \$ 40.000 (cuarenta mil pesos), la cantidad de 40 cuotas el Lic. Andrés Cuneo, es decir por un aporte de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos), y la cantidad de 40 cuotas el Dr. Carlos A. Cuneo, es decir por un aporte de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos). La integración del capital es realizada por los socios de la siguiente manera. 1) el Ingeniero Víctor Humberto Laconi aporta \$ 40.000 en dinero en efectivo, integrando en este acto \$ 10.000,00 y comprometiéndose a completar su aporte en un plazo no mayor de (2) dos años calendario a partir de la fecha de la firma de este contrato. 2) El lic. Andrés Cuneo, aporta \$ 40.000 en dinero en efectivo, integrando en este acto \$ 10.000,00 y comprometiéndose a completar su aporte en un plazo no mayor de (2) dos años calendario a partir de la fecha de la firma de este contrato. 3) El Dr. Carlos Cuneo compromete el aporte de \$ 40.000 en efectivo, de los cuales integra \$ 10.000,00 en el presen-

te acto, obligándose a completar la integración del saldo en un plazo no mayor de (2) dos años calendario a partir de la fecha de la firma de este contrato.

9.- Composición del Organismo de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente, el Lic. Andrés Cuneo, como condición sine qua non de la suscripción del presente por los socios, quien revestirá el carácter de Socio Gerente. En el ejercicio de su cargo el gerente, tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes que hagan a la actividad normal del objeto social, incluso aquellas para las que la ley requiere poderes especiales (art. 1881 CC), conforme al art. 9 del Decreto 5965/63, salvo para disponer o gravar bienes inmuebles lo que deberá ser previamente autorizado en reunión de socios. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con instituciones de créditos oficiales y privados, librar cheques, órdenes de pago, abrir cuentas bancarias, establecer agencias, sucursales, u otras especies de representaciones dentro y fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La Organización del Organismo de Administración será unipersonal. El socio Gerente designado tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes que hagan al objeto y movimiento normal de la sociedad. En caso de vacancia o enfermedad grave o ausencia prolongada por más de dos meses, podrá designarse un suplente. A los efectos de evitar la acefalía de la Administración y hasta la designación del Gerente titular y suplente, actuará como tal el Ing. Laconi, por el tiempo que dure la ausencia o imposibilidad, y hasta la designación del titular, salvo decisión en contrario de la mayoría de los socios. Cada uno de los socios gerentes, titular y suplente han depositado en la caja de la sociedad, un pagaré por la suma de \$ 5.000 (pesos cinco mil) en garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones.

10.- Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio económico y financiero se practicará el treinta y uno de julio de cada año, debiéndose confeccionar un balance general de ejercicio.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/11/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

O.P. N° 6659

F. N° 0001-10513

Ariel S.R.L.

Fecha del Instrumento de Constitución: 1° de Octubre de 2008.

Socios: María Marta de la Paz Montero, D.N.I. N° 24.743.067, CUIT/L 23-24743067-9, soltera, fecha de nacimiento 19-02-1976, de profesión abogada, y María Laura de la Paz Montero, D.N.I. N° 26.545.009, CUIT/L 27-26545009-7, casada en primeras nupcias con José Ramón Céspedes Sánchez, nacida el 29-03-1.978, de profesión martillera; ambas argentinas, con domicilio en calle Alvarado Número 1.531 de esta Ciudad.

Denominación: "Ariel S.R.L.".

Domicilio: Tendrá su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Salta.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto la prestación por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Mediante la compraventa, permuta, locación, fraccionamiento, urbanizaciones, loteos, administración y explotación de inmuebles, urbanos y rurales como así también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal y/o toda otra actividad vinculada a operaciones inmobiliarias. b) Desarrollo de la actividad turística a través de la explotación de inmuebles propios y/o de terceros.

Plazo: La Sociedad se constituye por un plazo de veinte (20) años.

Capital Social: El capital social lo constituye la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en Un Mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, las cuales son Suscriptas por los socios de la siguiente manera: 1) El socio María Marta de la Paz Montero, la cantidad de Quinientas (500) Cuotas sociales por un total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), es decir un 50,00% del capital social. 2) El socio María Laura de la Paz Montero, la cantidad de Quinientas (500) Cuotas, por un total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), o sea un 50,00% del capital social. Ambos socios realizan la Integración de las cuotas sociales en dinero efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito por ellos, debiendo integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.

Administración y Representación: La administración y representación será ejercida por los Gerentes socios o no, correspondiendo a uno como mínimo o dos como máximo, durando en el cargo por el término de la sociedad. El Gerente representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la Sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

Balance, Inventario, Distribución de Utilidades y Pérdidas: El día treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará el Inventario y Balance General.

La Sociedad fija su domicilio y sede social en calle Alvarado N° 1.531 de esta Ciudad. En este acto, se designa a la Srta. María Marta de la Paz Montero como Gerente de la Sociedad, quien acepta el cargo para el que fuera propuesta y constituye domicilio especial en calle Alvarado N° 1.531 de esta Ciudad y constituye una Garantía de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), los que quedan depositados en caja de seguridad de la Sociedad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 20/11/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 84,00

e) 25/11/2008

O.P. N° 6654

F. N° 0001-10507

TECNO TRUCK S.R.L.

Socios: Juan Carlos Talame, argentino, LE N° 6.259.624, CUIL N°: 20-06259624-5, de sesenta y tres años de edad, empresario, casado en segundas nupcias con Silvia Mercedes Otero, domiciliado en la calle Adolfo Güemes número cuatrocientos quince Primer Piso departamento "A" de esta ciudad, y Rodrigo Luciano Cazalbon, argentino, DNI N° 29.737.725, CUIL N° 20-29737725-7, de veinticinco años de edad, comerciante, soltero, domiciliado en Avenida Uruguay mil cincuenta y siete, Barrio Tres Cerritos de ésta ciudad.

Fecha de Constitución: 31-10-2008.

Denominación: TECNO TRUCK S.R.L.

Domicilio: Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Sede Social: Avenida Rodríguez Durañona n° 2222, en la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tendrá como Objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la reparación y mantenimiento y servicios mecánicos de motores electrónicos y frenos de vehículos.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil representado en 800 Cuotas Sociales, de un voto cada una y de un valor nominal de \$ 100 cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente forma: Juan Carlos Talame, suscribe, 784 Cuotas Sociales, por un valor de \$ 78.400 y representan el 98% del Capital, y el señor Rodrigo Luciano Cazalbon, suscribe 16 Cuotas Sociales, por un valor de \$ 1.600 que representan el 2% del capital. En éste acto se integra el 25% del capital suscripto, en dinero efectivo y el saldo del 75% deberá ser integrado dentro de los 2 (dos) años contados a partir de la fecha del presente contrato.

Administración y Representación: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, socio o no, elegido por los socios por unanimidad, quien tendrá facultades para adquirir y enajenar inmuebles, constituir sobre estos derechos reales, enajenar y gravar con garantía bienes muebles e inmuebles y para los demás actos enunciados en el artículo 1.881 del Código Civil. Queda expresamente prohibido obligar a la sociedad en prestaciones gratuitas, en fianzas o garantía a favor personal o de terceros y en operaciones ajenas al objeto social. El gerente durará en su cargo hasta su remoción. Se designa en el cargo de socio gerente al señor Juan Carlos Talame, LE: 6.259.624, La gerencia constituye domicilio especial en Avenida Rodríguez Durañona Dos mil doscientos veintidós, de esta Ciudad de Salta, Provincia de Salta. El Gerente deposita en la caja de la sociedad un pagaré por \$ 10.000 en garantía de su desempeño.

Fecha de cierre del Ejercicio Social 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 20/11/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 74,00

e) 25/11/2008

O.P. N° 6648

F. N° 0001-10495

“TARUCAS.R.L.”

Integrantes: Miguel Angel Navamuel, D.N.I. 21.314.073, CUIT 20-21314073-7, de 38 años de edad, nacido el 27.05.70, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 87 PB de esta ciudad, y la señora Leonor Beatriz Martínez, D.N.I. 16.659.164, CUIL 27-16659164-9, de 45 años de edad, nacida el 13.05.63, soltera, argentina, profesión docente, con domicilio en calle Deán Funes N° 924 2do. Piso Departamento “H” de esta ciudad.

Fecha del Instrumento: El 02.10.08, Modificado el 03.11.08.

Denominación y Sede Social: “TARUCA S.R.L.”, tendrá domicilio legal en la ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina. Nota: Sede social en calle España N° 268 Departamento “C” de esta ciudad.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o por medio de representaciones, consignaciones, u otros sistemas, en inmuebles propios o de terceros, a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Comprar, vender alquilar, tasar, financiar, y realizar operaciones a fines y complementarias; b) Hotelaría: Mediante la realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: dedicarse al negocio de hotelaría en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por leyes vigentes, para lo cual podrá: 1) Comprar o locar bienes y edificios destinados a la hotelaría; 2) Explotar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a la hotelaría, hospedaje o albergue o albergue transitorio; 3) Instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos y variedades; c) Constructora: Construir, remodelar, refaccionar, arreglar, pintar, demoler, bienes inmuebles urbanos y/o rurales, subdividirlos, lotearlos, someterlos al régimen de propiedad horizontal. Las operaciones del objeto social podrán ser horizontal. Las operaciones del objeto social podrán ser realizadas por cuenta propia o de terceros o en participación en la República Argentina. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto, o de cualquier naturaleza que se relacione directa o indirectamente con el objeto.

Capital Social: El Capital Social, se fija en la suma de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), divididos en Doscintas (200) cuotas de Un Mil Pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: 1) Sr. Miguel Angel Navamuel (100) cuotas o sea Cien Mil Pesos (\$ 100.000); y la Sra. Leonor Beatriz Martínez (100) cuotas o sea Cien Mil Pesos (\$ 100.000); se integra en este acto en dinero en efectivo, en iguales proporciones del 25% de las cuotas suscriptas, obligándose los socios a completar la integración del capital suscripto, en un plazo de dos años contados desde la fecha del contrato.

Duración: 20 años.

Administración y Representación: La administración, y uso de la Firma Social y representación legal de la sociedad, estará a cargo del o los socios Gerentes - socios o no- pudiendo designarse como mínimo uno y un máximo de dos socios gerentes, designados por los socios, quienes actuarán en forma individual, alternativa, indistinta y/o conjunta, y obligarán a la sociedad con la firma del o los mismos precedida del sello social, por todo el tiempo que dure la sociedad. Nota: Se designa gerente al socio Miguel Angel Navamuel, D.N.I. 21.314.073, quien acepta.

Cierre del Ejercicio: El 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18/11/08. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 106,00 e) 25/11/2008

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 6536 F. N° 0001-10327

Mauro S.R.L.

Salta, Diecisiete de Noviembre de 2008. 1- El Esc. Carlos Baldi, Mat. N° 252, tit. del Reg. N° 132 con domicilio en Av. Belgrano N° 853, Salta, comunica que: la empresa Mauro SRL, CUIT N° 30-70839450-1, con domicilio en calle Córdoba N° 46, Salta, transferirá su fondo de comercio, ubicado en calle Córdoba N° 46, Salta, que se dedica al rubro gastronómico, a la sociedad comercial R y B SRL, CUIT N° 33-71045760-9, con domicilio en calle Cór-

do N° 46, Salta. 2- La transferencia incluye el equipamiento del local, la cartelería, el uso de las marcas y diseños, los créditos y garantías, los insumos, los productos terminados, el material de empaque. 3- El adquirente asumirá todas las obligaciones laborales con el personal del establecimiento que se transfiere, que se encuentren en relación de dependencia al momento de la suscripción de la transferencia. 4- La transferencia excluye expresamente los juicios contra la transferente y los de ésta contra terceros, aunque fueren derivados o vinculados del o al fondo de comercio, respectivamente, así como cualesquiera otros pasivos fuera de los taxativamente declarados y siempre que éstos sean originados en exclusividad por el fondo de comercio que se transfiere. 5- Reclamos de ley 11.867 en el domicilio de Av. Belgrano N° 853, Salta, Esc. Carlos Baldi, Hor. 18 a 20 hs.

Rubén D. Morales

Gerente

Mauro SRL

Imp. \$ 250,00

e) 19 al 25/11/2008

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 6609

F. N° 0001-10445

Central Térmica Güemes S.A.

ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS

Convócase a Asamblea de Obligacionistas tenedores de ON 2013 en primera convocatoria, a celebrarse el día 19 de diciembre de 2008, a las 17 horas, en Av. de Mayo 651, piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es la sede social), a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos obligacionistas para firmar el Acta.

2.- Designación del presidente de la asamblea.

3.- Consideración de la enmienda de los artículos 4.9, 4.10, 4.12, incisos (b), (c) y (d) del artículo 5.3, incisos (2), (3), (4) y (5) del artículo 6.1, y artículo 1.1 del Indenture de fecha 30 de octubre de 2003, a efectos de adecuar las disposiciones sobre endeudamiento permitido a los estándares habituales de mercado, conservando un adecuado desenvolvimiento de las actividades de la Sociedad.

Nota: Se deja constancia que aquellos obligacionistas que al día 28 de noviembre de 2008 (la "Fecha de Registro") fueran titulares de Obligaciones Negociables Series A y B al 2% con vencimiento en 2013, por un valor nominal en circulación de US\$ 4.238.100 y US\$ 1.831.200 respectivamente (las "ON 2013") y que hayan expresado intención de participar en la Solicitud de Consentimientos implementada por la Sociedad, habiendo remitido el poder correspondiente, participarán en la Asamblea de Obligacionistas de titulares de ON 2013 a través del apoderado designado. Los restantes obligacionistas titulares de ON 2017 a la Fecha de Registro que deseen asistir por sí o por representación a la Asamblea deberán notificarlo a la Sociedad por lo menos tres días hábiles antes de la fecha de celebración, es decir, hasta el 15 de diciembre de 2008 a las 17 horas, y deberán presentar en Av. de Mayo 651, piso 3°, oficina 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10 a 17 horas, el certificado representativo de su tenencia expedido, en su caso, por la entidad de depósito colectivo correspondiente que acredite, a satisfacción de la Sociedad, su carácter de titular de ON 2013 a la Fecha de Registro.

Se informa asimismo a los obligacionistas que de acuerdo con lo previsto bajo los términos y condiciones de las ON 2013, el quórum necesario para constituir válidamente la asamblea es de mayoría simple del monto total en circulación de las ON 2013 pendientes de pago y que las resoluciones deberán ser aprobadas por el voto afirmativo de no menos de la mayoría del monto total de capital de las ON 2013 presentes o representados en la Asamblea. El Directorio. Damián Mindlin. Presidente designado por Asamblea de fecha 17 de abril de 2007 y Directorio de fecha 26 de abril de 2007.

Imp. \$ 300,00

e) 21 al 27/11/2008

O.P. N° 6608

F. N° 0001-10444

Central Térmica Güemes S.A.

ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS

Convócase a Asamblea de Obligacionistas tenedores de ON 2017 en primera convocatoria, a celebrarse el día 19 de diciembre de 2008, a las 16 horas, en Av. de Mayo 651, piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es la sede social), a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos obligacionistas para firmar el Acta.

2.- Designación del presidente de la asamblea.

3.- Consideración de la enmienda de los artículos 4.4, 4.6, 4.7, 6.1 (3) y 1.1 del Indenture de fecha 25 de julio de 2007, a efectos de adecuar las disposiciones sobre endeudamiento permitido a los estándares habituales de mercado, conservando un adecuado desenvolvimiento de las actividades de la Sociedad.

Nota: Se deja constancia que aquellos obligacionistas que al día 28 de noviembre de 2008 (la "Fecha de Registro") fueran titulares de Obligaciones Negociables al 10,5% con vencimiento en 2017 por un valor nominal en circulación de US\$ 22.030.320 (las "ON 2017") y que hayan expresado su intención de participar en la Solicitud de Consentimientos implementada por la Sociedad, habiendo remitido el poder correspondiente, participarán en la Asamblea de Obligacionistas de titulares de ON 2017, a través del apoderado designado. Los restantes obligacionistas titulares de ON 2017 a la Fecha de Registro que deseen asistir por sí o por representación a la Asamblea, deberán notificarlo a la Sociedad por lo menos tres días hábiles antes de la fecha de celebración, es decir, hasta el 15 de diciembre de 2008 a las 17 horas, y deberán presentar en Av. de Mayo 651, piso 3°, oficina 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10 a 17 horas, el certificado representativo de su tenencia expedido, en su caso, por la entidad de depósito colectivo correspondiente que acredite, a satisfacción de la Sociedad, su carácter de titular de ON 2017 a la Fecha de Registro.

Se informa asimismo a los obligacionistas que de acuerdo con lo previsto bajo los términos y condiciones de las ON 2017, el quórum necesario para constituir válidamente la asamblea es del 60% del monto total en circulación de las ON 2017 pendientes de pago y que las resoluciones deberán ser aprobadas por el voto afirmativo de no menos de la mayoría del monto total de capital de las ON 2017 presentes o representados en la Asamblea. El Directorio. Damián Mindlin. Presidente designado por Asamblea de fecha 17 de abril de 2007 y Directorio de fecha 26 de abril de 2007.

Imp. \$ 265,00

e) 21 al 27/11/2008

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 6644

F. N° 0001-10487

CENTINELA SA**Reducción de Capital Social**

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 28 de fecha 31 de Julio de 2007, y por Asamblea General Extraordinaria N°

31 de fecha 24 de julio de 2008 los accionistas de Centinela SA, con sede social en calle Alvarado 386 de la ciudad de Orán, resolvieron reducir voluntariamente el Capital Social de \$ 300.000,00 a \$ 132.000,00 en los términos del Art. 203 de la Ley 19.550.

Santos M. Gutiérrez
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 25/11/2008

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 6657

F. N° 0001-10511

Unión de Trabajadores Municipales de Salta**ASAMBLEA ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Unión de Trabajadores Municipales de Salta, convoca a sus afiliados a una Asamblea Ordinaria para el día 09 de Enero de 2009, a Hs. 10,00 en su sede de Caseros N° 1.380 Salta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de un Afiliado para Presidir la Asamblea.

2.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.

3.- Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Organismo de Fiscalización por los Periodos 2005, 2006 y 2007.

4.- Elección de dos afiliados para suscribir el Acta.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Alberto Pedro Serrudo
Secretario General

Imp. \$ 15,00

e) 25/11/2008

O.P. N° 6653

F. N° 0001-10503

**Asociación de Productores Agrícolas
Ganaderos Grupo Lajitas**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Productores Agrícola Ganaderos Grupo Lajitas, convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de Diciembre de 2008, a hs. 19:00 en el Hotel Las Lajitas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de autoridades para renovación de todos los cargos de Comisión Directiva.

2.- Consideración Estados Contables ejercicio finalizado el 31/12/2007.

3.- Elección de tres miembros para la firma del Acta.

J. Escudero
Secretario

Imp. \$ 15,00

e) 25/11/2008

AVISO GENERAL

O.P. N° 6646

F. N° 0001-10493

**Caja de Jubilaciones y Pensiones
para Médicos de la Provincia de Salta**

Salta, 18 de Noviembre de 2008

Resolución N° 0176/2008

VISTO: que la Ley N° 6556, modificada parcialmente por ley N° 6787 y Ley N° 7507, en su artículo 73° último párrafo establece que "... si al momento de producirse alguna contingencia mencionada, el afiliado registra más de noventa y seis (96) meses impagos por periodos continuos o no, no tendrá derecho ni él ni sus familiares a ningún beneficio previsional. (Texto según Ley N° 7507)."

El informe de Asesoría Legal respecto a la situación de los Dres. Dora Alicia Rodas de Nordera – M.P. N° 0134; José Enrique Ruiz – M.P. N° 0550; Donato

Eugenio Villa – M.P. N° 0634; Ernesto Arnaldo Gómez – M.P. N° 0668; José Humberto Valdez – M.P. N° 0823; Nallib Abdala Am – M.P. N° 0843; Genoveva Isabel Jiménez – M.P. N° 0859; Humberto Harba – M.P. N° 0892; Oscar Giroto – M.P. N° 1335; Orestedes Cuenca Oropeza – M.P. N° 1811; Bladiniro Tomás Santich – M.P. N° 2622; Aroldo Raúl Murillo – M.P. N° 2825; Miguel Angel Sánchez – M.P. N° 2846 y Néstor Ismael Gutiérrez – M.P. N° 2993, Y

CONSIDERANDO:

Que en los casos mencionados, y de acuerdo al informe de Asesoría dichos profesionales poseen deudas de más de 96 meses de antigüedad y son mayores de 65 años de edad.

Que continuar las acciones judiciales implica para la Caja, efectuar erogaciones en el juicio con remotas posibilidades de recupero, tanto de los gastos como de la deuda reclamada.

Que en consecuencia, resulta procedente declarar la baja en la afiliación de los titulares a partir de la fecha.

Por lo expuesto y de acuerdo a las facultades otorgadas en el art. 14° y lo dispuesto en el art. 73° de la Ley N° 6.556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787 y por Ley N° 7507

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta

RESUELVE

Artículo 1° - Declarar la baja en la afiliación a partir de la fecha, en mérito a los fundamentos dados en los considerandos de la presente, con todos los efectos legales que ello trae aparejado, de los profesionales que a continuación se detallan:

Dora Alicia Rodas de Nordera – M.P. N° 0134

José Enrique Ruiz – M.P. N° 0550

Donato Eugenio Villa – M.P. N° 0634

Ernesto Arnaldo Gómez – M.P. N° 0668

José Humberto Valdez – M.P. N° 0823

Nallib Abdala Am – M.P. N° 0843

Genoveva Isabel Jiménez – M.P. N° 0859

Humberto Harba – M.P. N° 0892

Oscar Giroto – M.P. N° 1335

Orestedes Cuenca Oropeza – M.P. N° 1811

Bladiniro Tomás Santich – M.P. N° 2622

Aroldo Raúl Murillo – M.P. N° 2825

Miguel Angel Sánchez – M.P. N° 2846

Néstor Ismael Gutiérrez – M.P. N° 2993

Art. 2° - Disponer que la presente sea notificada conforme lo indica el art. 150 de la Ley de Procedimientos Administrativos, o sea durante tres días seguidos en el Boletín Oficial.

Art. 3° - Copiese, Regístrese y Publíquese.

Dr. Raúl Eduardo Caro
Presidente

Dr. Vasco Ernesto Galvez
Secretario

Imp. \$ 58,00

e) 25/11/2008

RECAUDACION

O.P. N° 6667

Saldo anterior	\$ 421.201,30
Recaudación del día 24/11/08	\$ 1.323,00
TOTAL	\$ 422.524,30

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar